

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6563 celebrada el 26 de enero de 2023

M-SJD-003-2023

❖ **Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de incorporar el siguiente tema como tercer punto del Artículo II - "Temas Específicos a Tratar": "*Audiencia a representantes de UNOPS junto con funcionarios de la Administración y del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)*". Asimismo, se altera el Orden del Día a efectos de conocer dicho punto II-3 en el momento en que los representantes de UNOPS se hagan presentes ya que la audiencia está programada para las 11:00 am aproximadamente. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

Que mediante Informe N° DFOE-CIU-IF-00007-2021, "*Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera del INVU*", de fecha 23 de noviembre 2021, la Contraloría General de la República comunica que corresponde a la Junta Directiva atender la Disposición 4.9 de dicho Informe, que indica lo siguiente:

"A LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

4.9. Resolver en atención de las propuestas remitidas por la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General sobre:

- a. La estrategia de sostenibilidad financiera.
- b. La estrategia para fortalecer la gestión de cobro.
- c. El plan de acción sobre el liderazgo y cultura organizacional.
- d. La política o lineamiento para la delegación de funciones, autorización y aprobación, separación de funciones incompatibles y rotación de labores.

Para acreditar el cumplimiento de esta disposición deberá remitirse a la Contraloría General a más tardar 1 mes después de recibidas las propuestas por parte de la Presidencia Ejecutiva, copia de los acuerdos tomados respecto a los puntos a), b), c) y d). (Ver disposiciones 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7)."

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Remitir a la Contraloría General de la República la "*Estrategia de Sostenibilidad Financiera*" presentada por la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General incorporando todas las observaciones que se realizaron en el seno de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

CONSIDERANDO

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6548, Art. II, Inc. 1) del 22 de setiembre de 2022 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo:

“d) Solicitar al Lic. Víctor Polinaris, Asesor Legal de la Institución, que remita un listado de deberes y responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva de conformidad con la normativa vigente e institucional. Se aclara que el listado debe venir con indicación de la norma vigente, no remitir la normativa. Plazo: 22 de octubre de 2022. ACUERDO FIRME”

2. Que en la Sesión Ordinaria N°6553, Art. VI, Inc. 4) del 03 de noviembre de 2022 la Asesoría Legal presentó el oficio PE-AL-277-2022, sin embargo, el mismo no cumplía con los requerimientos solicitados por la Junta Directiva, por lo cual se suscribió el siguiente acuerdo:

“Considerando que el Lic. Víctor Polinaris, en su condición de Jefatura de la Asesoría Legal Institucional, no cumplió con la presentación del listado de deberes y responsabilidades en los términos indicados por la Junta Directiva mediante acuerdo de *Sesión Ordinaria N°6548, Artículo II, Inciso 1), Punto d) del 22 de setiembre de 2022 se le solicita:*

- Presentar lo requerido por el órgano colegiado en el acuerdo supra citado enlistando la normativa
- Presentar la información de conformidad con la “*GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA*” que le fue comunicada oportunamente mediante oficio JD-178-2022

-----**ACUERDO FIRME**-----

3. *Que al 15 de diciembre de 2022 la Asesoría Legal no había presentado lo solicitado, por consiguiente, la Junta Directiva, dando seguimiento al tema, suscribió en la Sesión Ordinaria N°6559, Artículo V, Inciso 3), el acuerdo #1 que textualmente dice:*

“Solicitar al Lic. Víctor Polinaris, en su condición de Jefatura de la Asesoría Legal Institucional, brindar cumplimiento a los *acuerdos suscritos en la Sesión Ordinaria N°6548, Art. II, Inc. 1), Punto d) del 22 de setiembre de 2022 y en la Sesión Ordinaria N°6553, Artículo VI, Inciso 4), del 03 de noviembre de 2022 con plazo imposterqable para ser conocido en la sesión ordinaria del 12 de enero de 2023.*”

4. Que mediante oficio PE-AL-319-2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, pero suscrito por el Lic. Víctor Polinaris el 09 de enero de 2023 según consta en firma digital, presenta nuevamente un listado de deberes y responsabilidades de los miembros de Junta Directiva del INVU.
5. Que el informe remitido sólo incorporó la normativa de la OCDE y el Código Voluntario de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo.
6. Que, en la Sesión Ordinaria N°6561, del 12 de enero de 2023, el señor Polinaris reconoce que se omitió información con respecto a otras normas que no fueron incluidas en el informe indicado, como, por ejemplo:
 - Código Electoral
 - Ley de Administración Finanzas
 - Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la función pública
 - Ley General de la Administración Pública
 - Código Procesal Civil

- Ley de Control Interno
- Ley Orgánica del INVU
- Ley General de Contratación Pública y su Reglamento

7. Que el informe no se presentó con la información que estipula la “GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA” que le fue comunicada oportunamente mediante oficio JD-178-2022, de fecha 06 de octubre de 2022, omitiéndose información importante que se requiere conocer.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** No dar por recibido el informe PE-AL-319-2022 de la Asesoría Legal, recibido el 09 de enero de 2023, dado que no cumple con lo requerido por esta Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6548, Artículo II, Inciso 1), Punto d) del 22 de setiembre de 2022, en la Sesión Ordinaria N°6553, Art. VI, Inc.4) de 03 de noviembre de 2022 y *en la Sesión Ordinaria N°6559, Artículo V, Inciso 3) del 12 de enero de 2023.*

Adicionalmente, pese a ser el Encargado de la Asesoría Legal de esta Institución, se deja constancia de que el Señor Polinaris Vargas realiza una exposición deficitaria, pues desconoce el tema que está presentando, no revisa la información remitida por su equipo de trabajo previo a la presentación de la misma, siendo esta una responsabilidad inherente a su cargo. Se considera que existe poca receptividad ante las observaciones realizadas por parte de los señores Directores, por lo tanto, se insta a la Presidencia Ejecutiva para que, comunique al Lic. Víctor Polinaris Vargas que cumpla a cabalidad con los requerimientos que le hace la Junta Directiva en sus acuerdos; y para que analice y tome las medidas que considere que correspondan. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

CONSIDERANDO:

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6555, Art. II, Inc. 2) del 17 de noviembre de 2022 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo:

“a) Trasladar el conocimiento del informe sobre juicios correspondiente al I Semestre 2022 (PE-AL-152-2022) para que sea presentado en tiempo y forma a la Junta Directiva de conformidad con la Guía aprobada para la revisión, considerando que el Lic. Víctor Polinaris, pese al recordatorio realizado por la Secretaría de Junta Directiva, no lo llevó a cabo. **PLAZO: Sesión Ordinaria del 24 de noviembre 2022. ACUERDO FIRME”**

“b) Solicitar al Lic. Víctor Polinaris que realice la presentación tomando en consideración las siguientes observaciones:

- Realizar un consolidado de los juicios en una gráfica que incluya la totalidad de los procesos que denote el estado de los mismos.
- Incluir en el resumen ejecutivo una gráfica con la cantidad de los procesos para cada profesional a cargo y el nivel de avance de los mismos.
- Aclarar quien atiende los procesos judiciales de los funcionarios que ya no laboran en el INVU o que se encuentran incapacitados.
- Identificar los riesgos en planificación para conocimiento de la Junta Directiva. **PLAZO: Sesión Ordinaria del 24 de noviembre 2022. ACUERDO FIRME”**

2. Que en la *Sesión Ordinaria* N°6556, del 24 de noviembre de 2022, se incluyó en el Orden del Día la presentación del informe sobre juicios correspondiente al I Semestre 2022 en atención al plazo concedido en el acuerdo supra citado, sin embargo, la Junta Directiva consideró que la Asesoría Legal no cumplió con lo solicitado y en consecuencia adoptó el siguiente acuerdo:

“Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin eliminar el Inciso 1 del Artículo VI que indica lo siguiente:

“1. Asesoría Legal presenta nuevamente informe sobre juicios correspondiente al I Semestre 2022 con adición de aspectos de mejora solicitados por la Junta Directiva. *Atención acuerdo Sesión N°6555, Art. II, Inc. 2) del 17-11-2022. (Plazo 24-11-2022)*

Lo anterior por cuanto la Presentación remitida por la Asesoría Legal no cumple con lo solicitado por la Junta Directiva en la *Sesión Ordinaria* N°6555 donde los miembros del órgano colegiado fueron lo suficientemente explicativos sobre el tipo de información que se requería, además el acuerdo suscrito en dicha sesión lo ratifica y fue debidamente comunicado al Encargado de la Asesoría Legal. **ACUERDO FIRME”**

3. Que dicho acuerdo de la *Sesión Ordinaria* N°6556 le fue comunicado al Lic. Víctor Polinaris el 25 de noviembre de 2022 mediante oficio JD-221-2022 y al 15 de diciembre la Asesoría Legal no había presentado lo solicitado por el órgano colegiado.
4. *Que la Junta Directiva, dando seguimiento a este tema en la Sesión Ordinaria N°6559 del 15 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo #2, Artículo V, Inciso 3), que textualmente dice:*

“Solicitar al Lic. Víctor Polinaris, en su condición de Jefatura de la Asesoría Legal Institucional, brindar cumplimiento a los *acuerdos suscritos en la Sesión Ordinaria N°6548, Art. II, Inc. 1), Punto d) del 22 de setiembre de 2022 y en la Sesión Ordinaria N°6553, Artículo VI, Inciso 4), del 03 de noviembre de 2022 con plazo imposterqable para ser conocido en la sesión ordinaria del 12 de enero de 2023.*”
5. Que mediante oficio PE-AL-006-2022 del 09 de enero de 2023, el Lic. Víctor Polinaris presenta el Informe de Juicios del primer semestre del año 2022, de la Asesoría Legal.
6. Que el informe remitido evidencia que hay juicios asignados a una persona que se encuentra pensionada. Que existen juicios que no tienen un profesional fijo a cargo de llevar el seguimiento.
7. Que el Informe no indica la cuantía de cada juicio y el estado real de cada proceso.
8. Que los gráficos presentados incluyen información incorrecta, deben ser corregidos por cuanto presentan inconsistencias y no son claros ni exactos en cuanto a los porcentajes, valores, cierre de datos totales, así como la incongruencia de los porcentajes con la materia de fondo, entre otros elementos que le fueron señalados verbalmente durante la sesión.
9. Que el informe no obedece a la “GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA” que le fue comunicada oportunamente mediante oficio JD-178-2022 del 06 de octubre de 2022.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** No dar por recibido el informe presentado por la Asesoría Legal, mediante oficio PE-AL-006-2023, de fecha 09 de enero de 2023, correspondiente al Informe de Juicios del primer semestre del año 2022.

Adicionalmente, pese a ser el Encargado de la Asesoría Legal de esta Institución, se deja constancia de que el Señor Polinaris realiza una exposición deficitaria, pues desconoce el tema que está presentando, no revisa la información remitida por su equipo de trabajo previo a la presentación de la misma, siendo esta una responsabilidad inherente a su cargo. Se considera que existe poca receptividad ante las observaciones realizadas por parte de los señores directores, por lo tanto, se insta a la Presidencia Ejecutiva para que, comunique al Lic. Víctor Polinaris Vargas que cumpla a cabalidad con los requerimientos que le hace la Junta Directiva en sus acuerdos; y para que analice y tome las medidas que considere que correspondan. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #3

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de pasar a conocer el Artículo VI "*Asuntos presentados por la Administración*" por cuanto hay dos asuntos urgentes de resolver por parte de la Administración. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**CONSIDERANDOS:**

1. Que el Informe de Seguimiento del Plan-Presupuesto 2022, al 31 de diciembre del 2022, fue realizado según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria y MIDEPLAN.
2. Que este documento tiene como finalidad la presentación de los resultados de la ejecución presupuestaria y las metas del Plan Operativo Institucional del periodo presupuestario 2022.
3. Que este documento se prepara con los insumos proporcionados por las diferentes áreas encargadas del cumplimiento de las metas, así como, los reportes emitidos por la Unidad de Finanzas, como encargada de la ejecución y liquidación presupuestaria.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el Informe de Resultados de Evaluación Presupuestaria Referida a la Gestión Física y Financiera, al 31 de diciembre del 2022, elaborado con los insumos brindados por las diferentes dependencias de la Institución y los reportes de ejecución presupuestaria emitidos por la Unidad de Finanzas. **ACUERDO FIRME**
- b) Autorizar a la Gerencia General para que remita el "Informe de Resultados de Evaluación Presupuestaria referida a la gestión física y financiera a diciembre 2022" a la Contraloría

General de la República y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

ACUERDO FIRME

- c) Instruir a la Gerencia General para que comunique a las diferentes dependencias las recomendaciones de este informe, según corresponda, para el cumplimiento de las mismas, considerando las recomendaciones emitidas por los miembros de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

- d) Convocar una sesión extraordinaria de Junta Directiva con un punto único de agenda que sería el conocimiento de los indicadores y el cuadro de asociación Plan Presupuesto. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de salario al funcionario Johan Mena Cubero, con plaza en propiedad de Encargado del Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio (RAOS) del INVU. Dicho permiso rige a partir del rige del 27 de enero de 2023 hasta el 26 de enero de 2024. Para su reincorporación, el funcionario deberá notificar previamente al INVU, coordinando lo pertinente con la Unidad de Talento Humano. **ACUERDO FIRME**

Última línea
